



Comunicado 2023/VII/012

CEDN/0235/2023

Ciudad de México, a 24 de julio de 2023.

ASUNTO: COMUNICADO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL SEXTO PERIODO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

PARTICIPANTES PARA EL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 14 y 14 Bis de su Reglamento, así como en el artículo segundo del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2019; el artículo 37 fracciones XXVII y XXIX, 38 fracción I, y 38 B fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en atención a lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX; y 36, fracciones VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; el oficio número 700.2020.054-III, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del **Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Contrato Marco)** sus **Anexos** y sus **Convenios Modificatorios**, celebrados entre la SHCP y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN) con los diversos posibles proveedores y con relación al comunicado número 2021/XI/022, de fecha 22 de noviembre de 2021, en el cual se establecen las fechas para los períodos de adhesión al **Contrato Marco**, a través del presente, se dan a conocer los requisitos y el procedimiento para participar en el **Sexto Período de Adhesión al Contrato Marco**.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** correspondiente al **Sexto Período de Adhesión**, las personas físicas con actividad empresarial y/o morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento:

SECCIONES

- I. **Objetivo de la celebración del Convenio de Adhesión al Contrato Marco.**
- II. **Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**



III. Cotejo Documental.

IV. Entrega y recepción de documentos.

V. Suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco.

| ANEXO | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| A | Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. |
| B | Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| C | Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad. |
| D | Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco para la Contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. |
| E | Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral. |
| F | Formato de Propuesta Económica (de conocimiento). |
| G | Formato de Propuesta Técnica. |
| H | Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados. |
| I | Formato por el que el Posible Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de la prestación del servicio. |
| J | Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. |
| K | Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. |
| FORMATO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Formato de Cotejo documental |
| Nota: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral. | |

I. Objetivo de la celebración del Convenio de Adhesión al Contrato Marco.

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán el Servicio que, posteriormente, mediante contratos específicos que, en





su caso, formalicen las Dependencias o Entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 Ter de su Reglamento, respecto **a la contratación del Servicio de Internet Corporativo**, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores para el Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Documentación para acreditar su existencia jurídica y la de su representante legal o apoderado

1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto social con el del Contrato Marco, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado y que permita constar que es acorde al objeto del **Contrato Marco**. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa de que se trate.

Tratándose de persona física con actividad empresarial (señalado en la constancia de situación fiscal), el acta de nacimiento.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

2. Acreditación de su representante legal o apoderado y que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la persona moral (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional). En caso de personas físicas deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado.

4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la





presentación de la documentación, mismo que deberá corresponder al domicilio fiscal

Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

5. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC).** de la persona moral; para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).
6. **Opinión de Cumplimiento-SAT.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
7. **Opinión de Cumplimiento-IMSS.** Presentar opinión positiva y vigente del día en que se presente los requisitos o acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos de lo señalado en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023. Lo anterior, con el propósito de que la convocante, durante la evaluación de propuestas, realice la consulta al IMSS; la opinión que se obtenga deberá ser en sentido positivo a nombre del participante.
8. **Constancia de Cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, Numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Documentación para acreditar la Propuesta Técnica.

9. **Escrito libre** mediante el cual el posible proveedor, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que la descripción y especificaciones del servicio que señala en su propuesta técnica, cumplen con lo señalado en el Anexo Técnico 1 del Contrato Marco y de sus Convenios Modificatorios.
10. **Propuesta Técnica (Anexo G)** en la que se detalle lo señalado en el Anexo Técnico del Contrato Marco y de sus Convenios Modificatorios.
11. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

El posible proveedor deberá considerar como parte de su propuesta técnica, entre otros, los siguientes requerimientos:





12. Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.
13. Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que las Dependencias o Entidades requieran durante la vigencia de sus contratos específicos, deberá realizarlas sin costo para las Dependencias o Entidad.
14. Que deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
15. Que deberá proporcionar en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días al año, el soporte técnico necesario para configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
16. Que los enlaces suministrados deberán ser exclusivamente para servicios de internet, es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.
17. Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
18. Que deberá proporcionar direcciones IP' s homologada fijas a cada una de las Dependencias o Entidades, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.
19. **Aceptación del servicio.** Se dará la aceptación del servicio cuando todos los componentes estén instalados, configurados, puestos a punto y el servicio sea validado por el Administrador del Contrato de la Dependencia o Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del **Contrato Marco** y de sus **Convenios Modificatorios**.
20. **Niveles de servicio de Internet Corporativo.** El Servicio de Internet Corporativo se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, para que las Dependencias o Entidades puedan utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.
21. **Plazo de entrega del servicio.** La entrega, activación, configuración e instalación total del Servicio de Internet Corporativo, se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por la Dependencia o Entidad, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud del proveedor, dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.





Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato de la Dependencia o Entidad, el Proveedor y de los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte del Proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 18 "Penas y Deductivas".

22. Lugar de prestación del servicio. El Proveedor deberá prestar el servicio y entregar los equipos materia del Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** en los sitios que determinen la Dependencias o Entidades en los contratos específicos.

23. Transición del servicio. Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y las Dependencias o Entidades acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por las Dependencias o Entidades en el Anexo Técnico del **Contrato Marco** y de sus **Convenios Modificatorios**. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten las Dependencias o Entidades para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para la Dependencia o Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del Anexo Técnico del **Contrato Marco**, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

24. Norma o especificación técnica que deben cumplir el servicio. Los Proveedores deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes, o en su caso aquellas que las sustituyan (Anexo D):

Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

25. Anexo A. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la Contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.





26. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el Contrato Marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del Contrato Marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Lo anterior será verificado con la documentación presentada para el Requisito 1 de la Sección II.

27. **Anexo C.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
28. **Anexo E.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
29. **Propuesta Económica (Anexo F).** El formato se deberá presentar deberá presentarse en blanco en todas sus hojas, como se imprime en la página de CompraNet, sin montos, únicamente rubricado por persona autorizada, ya que funge como de conocimiento.
30. **Anexo H.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
31. **Anexo I.** Formato por el que el posible proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total del servicio.
32. **Anexo J.** Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

III.- Cotejo Documental.

Formato bajo protesta de decir verdad, en el que afirme que los documentos entregados digitalmente en el repositorio son fidedignos; asimismo, en caso de que se requiera de la documentación física en cotejo documental, deberá acudir en el horario y fecha señalado, ya que, en el supuesto de no presentarse, será causal de rescisión del instrumento jurídico que suscribió, de conformidad con lo señalado en el comunicado 2020/IV/02, publicado el 07 de abril de 2020 (**Formato 1**).

IV. Entrega y recepción de documentos.

Las personas interesadas deberán adjuntar los documentos con que acrediten el cumplimiento de los requisitos descritos en las secciones II y III del presente documento, en formato "PDF", escaneado como archivo legible y no como imagen, el cual deberá ser firmado electrónicamente a través del repositorio electrónico desarrollado para tal efecto, por lo que, los interesados deberán contar con su firma electrónica avanzada vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Los archivos deberán nombrarse iniciando con el RFC de la persona física o moral, seguido de un guion bajo y el nombre del documento, de acuerdo al texto destacado con **negritas** en los numerales descritos en la sección anterior, por ejemplo:

- **COTR190683A32_1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto.pdf**
- **COTR190683A32_2. Acreditación de su representante legal o apoderado.pdf**
- **COTR190683A32_27. Anexo C. Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad. pdf**

Asimismo, deberán adjuntar en formato Excel la propuesta técnica (**Anexo G**) a que se refiere el numeral 10, con la misma nomenclatura de los ejemplos anteriores, firmando electrónicamente el documento a través de CompraNet, conforme a lo señalado en el repositorio electrónico desarrollado para este propósito.

- **COTR190683A32_10. Anexo G. Oferta Técnica.**

Cabe señalar que el **RFC COTR190683A32** se previó solo para ejemplificar el llenado, no obstante, el texto después del guion bajo deberá respetarse.

La entrega y recepción de documentación será exclusivamente los días **16, 17 y 18 de agosto de 2023**, con un horario de las 10:00 hasta las 18:00 horas de los días citados, a través del siguiente repositorio electrónico habilitado:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/op/repositoriocm2/#/>

Revisado el cumplimiento de los requisitos, y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento a los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto o comunicado publicado en el portal de CompraNet, otorgando un plazo **improrrogable de tres días hábiles** para subsanar tales observaciones, las cuales deberán de atender enviando la información correspondiente en el repositorio electrónico habilitado y en las fechas respectivas. En caso de que algún interesado no haya entregado los documentos y firmado electrónicamente en las fechas y en el repositorio electrónico indicado, no será considerado para la suscripción del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**.

El interesado deberá presentar actualizadas **(i) la opinión de cumplimiento del SAT; (ii) opinión del IMSS; y (iii) la constancia de cumplimiento INFONAVIT todas en positivo y vigente**, lo anterior, a fin de verificar su cumplimiento.

No se omite señalar, que de presentar algún problema técnico para efectuar la carga de los requisitos en la plataforma de CompraNet, favor de enviar su solicitud al siguiente correo electrónico:

rupc@hacienda.gob.mx

V.- Suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco

Una vez concluido el proceso de recepción de documentos y de haberse evaluado la presentación de los requisitos técnicos, así como los legales y administrativos; la SHCP y la CEDN darán a conocer a través de comunicado que se publicará en CompraNet, el listado de los posibles proveedores que





acreditaron los requisitos de participación y que entregaron el formato bajo protesta de decir verdad del cotejo documental (Formato 1) de conformidad a lo señalado en la **sección III** del presente.

Asimismo, se publicará en el portal de CompraNet, el comunicado relativo a la firma electrónica del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** en el que se señalarán los términos en que los posibles proveedores seleccionados llevarán a cabo la suscripción del citado convenio.

La firma del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** se realizará de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberán contar con su firma electrónica vigente emitida por el SAT de la persona física o moral que corresponda.

En caso de que algún interesado que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos, no firme electrónicamente el Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**, no será considerado para la celebración del mismo, sin perjuicio de que el mismo o cualquier otro interesado se pueda adherir al **Contrato Marco** con posterioridad en los periodos de adhesión señalados en la Cláusula Novena del **Contrato Marco**, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el citado instrumento, conforme al quinto párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL EN LA COORDINACIÓN
DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL**

ARMANDO ANDRADE DÍAZ

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. Thalía C. Lagunas Aragón. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Carlos Emiliano Calderón Mercado. Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.
Lic. Luz Herminia Camacho Rivera. Titular de Unidad de Normatividad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

